

# Resolución Administrativa

N° 017 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

17 ENE 2025

VISTO:

El Memorandum N° 317-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 27 de noviembre de 2024, donde autoriza la contratación por suplencia al Señor Miguel Angel ARCE PEREZ, con eficacia anticipada del 19 de noviembre al 31 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024, establece la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa consigna que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del: inciso c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 650-2024-GRH-DRS/HTM, se OTORGA al servidor Segundo BERNALES CHÁVEZ la suspensión perfecta de labores, según resolución N° 02 recaído en el cuaderno de prolongación de prisión preventiva N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02, Por el plazo de seis meses adicionales la misma que será contado desde el 19 de agosto del año 2024 y vencerá indefectiblemente el 19 de febrero del año 2025;

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto de la presente Resolución Administrativa y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente resolución administrativa, cuyo objetivo es contratar al señor Miguel Ángel ARCE PEREZ, en la modalidad de suplencia por la licencia sin goce de haber del servidor Segundo BERNALES CHAVEZ;

Que, mediante Informe N° 459-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/USGM, de fecha 20 de noviembre 2024, el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Tingo María, expresa la necesidad de continuar con las actividades programadas propias del Área de Casa de Fuerza de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por lo cual solicita contratar a un personal hasta el 31 de diciembre en reemplazo del servidor Segundo Bernalles Chavez, nombrado bajo el régimen del D.L. N° 276;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

## Resolución Administrativa

### N° 017 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 08-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 09 de enero de 2025, que designa al Mg. José del Carmen MENA CASTILLO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

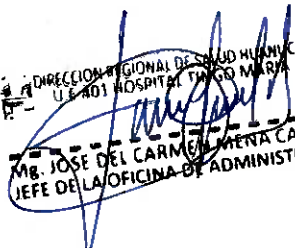
 RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada a partir del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, al señor Miguel Ángel ARCE PÉREZ, en la plaza del servidor Segundo BERNALES CHAVEZ, en mérito a la Resolución Administrativa N° 650-2024-GRH-DRS/HTM, donde se otorga al servidor la suspensión perfecta de labores, según resolución N° 02 recaído en el cuaderno de prolongación de prisión preventiva N° 00245-2024-40-1217-JR-PE-02, Por el plazo de seis meses.

**ARTÍCULO 2° NOTIFICAR** el presente acto administrativo al interesado, a la Unidad de Personal, Área de Control de Asistencia para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Públiques.

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 001 HOSPITAL TINGO MARÍA  
Mg. JOSÉ DEL CARMEN MENA CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

